



## **GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.**

### **Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2021-2024 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.**

Siendo las 12:00 DOCE HORAS del lunes 28 de marzo del 2022, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia Y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, con la finalidad de desahogar la DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- II. Revisión del Expedientes 2780/2022/101, 2781/2022/102 y 2782/2022/103.
- III. Clausura de Sesión.

#### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Toma la palabra el C. Arturo Israel Ascencio Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Arturo Israel Ascencio Gómez, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Márquez Ledezma, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de la Unidad de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.**

2.- Toma la palabra el Secretario técnico de este Comité de Transparencia quien menciona que el segundo punto a tratar consiste en analizar el expediente 2780/2022/101 que corresponde a una solicitud realizada al Departamento de Planeación Urbana, dicha solicitud fue presentada de manera personal a nombre de la subdelegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en la cual nos solicitan lo siguiente:

“... Esta institución le solicita de la manera más amable la documentación que acompaña al trámite realizado por el C. José de Jesús Ruiz Muñoz, quien realizó el trámite de licencia de construcción con numero de oficio DPU-20-857 así como el trámite de Dictamen e trazo, usos y destinos específicos con numero de oficio DPU-20-858, del domicilio ubicado en República Mexicana número 388, Colonia Bellavista, Poncitlán Jalisco, los cuales nos fueron entregados mediante el oficio no.



819/2021, expediente 2499/2021/255 de fecha 16 de agosto de 2021, por la dependencia a su cargo.

Lo anterior en apoyo a los intereses institucionales de esta subdelegación, en relación del expediente de los patrones citados...” **(Cita Textual)**

**Se analiza la respuesta emitida por el Director de Planeación Urbana Municipal Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz que a la letra dice:**

“...La información solicitada del DPU-20-857 de la Licencia de Construcción y DPU-20-858 del Dictamen de Trazo, usos y Destinos Específicos, se le anexa copias simples del expediente que conforman los DPU ya mencionados...” **(Cita Textual Planeación Urbana Municipal)**

A continuación, se da lectura al expediente 2781/2021/102, que corresponde a una solicitud de información realizada al Departamento de Planeación Urbana dicha solicitud fue presentada de manera personal a nombre de la subdelegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco., en la cual nos solicitan lo siguiente:

“... Esta institución le solicita de manera amable copia de la documentación que acompaña el tramite realizado para la licencia de construcción de las obras ubicadas en los siguientes domicilios:

DOMICILIO
CORREGIDORA NO. 9 COL. LIBERTAD, PONCITLÁN, JALISCO.
PABLO MANDONADO NO. 138, COL. LA ESTANCIA DE CUITZEO, PONCITLÁN JALISCO.
PLAN DE SAN LUIS NO. 12 COL. LIBERTAD, PONCITLÁN, JALISCO.
VICENTE SUAREZ NO 28, COL. LA ESTANCIA DE CUITZEO, PONCITLAN JALISCO.
FRANCISCO I MADERO NO.89 COL. LA ESTANCIA DE CUITZEO, PONCITLAN, JALISCO.
GALEANA NO. 62, COL. 62, COL. LA ESTANCIA DE CUITZEO, PONCITLAN, JALISCO.
CRUCERO SAN JOSE DE LAS PILAS-PONCITLÁN SIN NUMERO, COL. SAN JOSEDE LAS PILAS, PONCITLÁN JALISCO.

...” **(Cita Textual)**

**Se analiza la respuesta emitida por el Director de Planeación Urbana Municipal Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz que a la letra dice:**

“... Una vez recibida la solicitud por la dependencia correspondiente doy contestación a lo referido en el presente oficio, haciendo de su conocimiento que la información solicitada no se encuentra completa en los archivos de Planeación Urbana del Municipio de Poncitlán, Jalisco; ya que no todos cuentan con permiso de construcción, y en efecto otros casos se desconoce los permisos que solicita ya que no especifican el domicilio requerido, por otra parte anexo copia simple del Dictamen de Trazo, usos y Destinos Específicos y/o Licencia de Construcción con documentación que acompaña al mismo, ubicados en los Domicilios siguientes:

- Calle Corregidora número 9, colonia Libertad del Municipio de Poncitlán, Jalisco.
- Calle Plan de San Luis número 12, colonia Libertad del Municipio de Poncitlán Jalisco.
- Calle Galeana número 62, colonia la Estancia de Cuitzeo, del municipio de Poncitlán, Jalisco.
- Calle Pablo Maldonado número 138, colonia la Estancia de Cuitzeo del Municipio de Poncitlán, Jalisco...” **(Cita Textual Planeación Urbana Municipal)**

*(Handwritten signatures in blue ink)*

Respecto a los expedientes citados anteriormente (2780/2022/101 Y 2781/2022/102) este Comité considera que sí es posible realizar la entrega de la información, conforme lo establecen los numerales de la propia Ley de Transparencia Estatal y de Protección de Datos de personales que dicen:

Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el artículo 22, párrafo 1 fracción VI, de la Ley de Transparencia así como en el artículo 75, párrafo 1 fracción II y IV de la citada Ley de Protección de Datos, se puede transferir información confidencial a efecto de dar respuesta a la petición de una autoridad solicitante. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad que dispone que las transferencias de datos personales pueden ser entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; así mismo cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última.

Por último, se da lectura al expediente 2782/2021/103, que corresponde a una solicitud de información realizada al Departamento de Planeación Urbana, en la cual nos solicitan lo siguiente:

“...Solicito a la brevedad posible me expida copias certificadas del trámite que fue ingresado a la COMUR Comisión Municipal de Regularización de este municipio por la C. Rosa Flores Vega, quien indebidamente se dice propietario del predio que pretende regularizar ante la dependencia que usted dignamente representa...”  
**(Cita Textual)**

**Se analiza la respuesta emitida por el Director de Planeación Urbana Municipal Arq. David Alejandro Carrillo Muñoz que a la letra dice:**

“...se adjunta al presente la versión pública de los documentos que obran en el expediente AR/174 a nombre de la C. Rosa Flores Vega ...” **(Cita Textual Planeación Urbana Municipal)**

Con respecto a la Versión Pública de los documentos que conforman el expediente solicitado, este Comité de Transparencia Confirma la clasificación de la información como confidencial y determina que las versión pública cuenta con los elementos establecidos en el Capítulo IX del acuerdo que emitió el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. Y por lo tanto se aprueba por Unanimidad la versión pública emitida.

**Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.**

**3.- Por último, toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Arturo Israel Ascencio Gómez, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.**



Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 13:00 horas del día 28 de marzo del 2022. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.

**C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN**  
**JALISCO.**

**LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO**  
**MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

**LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**